CONTRATACION DIRECTA ID Nº 401.407

Reparaciones de Empedrados de la Calle Panchito López y Otros

FECHA, 17/09/2021

ACLARACION 1

COMENTARIOS:
2) En el SICP, específicamente en el módulo de "Invitados/documentos" la convocante no ha consignado la totalidad de los datos de los invitados.//

REPUESTAS: se ha completado en el sicp, específicamente el correo de uno de los invitados, aclaramos, que nosotros como convocante al cargar el ruc de los invitados, el sistema es el que carga automáticamente los datos de cada empresas.

COMENTARIOS:

3) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas sería en la Municipalidad de Fernando de la Mora, Dirección de UOC, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP N.º 5695/2019.

REPUESTAS: se ha modificado en sicp, pero dejamos en claro, que el lugar de las consultas es la Municipalidad de Fernando de la Dirección de UOC, las vías de la consultas es otra cosas.

COMENTARIOS:
4) Los planos remitidos tienen la firma del director de la UOC, al respecto consultamos si el director de la UOC tiene competencia para firmar el plano./

REPUESTAS: El Director de la UOC, ES EL RESPONSABLES DE TODOS LOS PROCESOS REALIZADOS POR LA INSTITUCION SOBRE LOS LLAMADOS, POR ENDE, ES LA UNICA PERSONA AUTORIZADA DE FIRMAR TODAS DOCUMENTACIONES QUE ACOMPAÑA LOS LLAMADOS.

COMENTARIOS:

5) El CDP remitido específicamente en los datos (Nro. de PAC y modalidad) indicaron sin especificar, al respecto consultamos sí podrían completar con los datos correspondientes.

REPUESTAS: el número de pac es el número de ID que se encuentra establecidos en conceptos, y la modalidad se entiende que es contratación dirección por el monto y como está aprobado en el pac.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

COMENTARIOS:

7) Solicitamos completar conforme al instructivo el punto que hace referencia a "Póliza de seguro".//

REPUESTAS: ACLARAMOS QUE EL MISMO SE ENCUENTRA COMPLETADO DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO DONDE SE INDICA EL MONTO, de los bienes de la contratante COMO deberán estar cubiertos por dicho seguro y el máximo de responsabilidad que corresponderá al contratista por dicho siniestro, así como las condiciones de expedición de dichos seguros

COMENTARIOS:

9) Geolocalización: favor reenviar con los datos completos para la individualización de los lugares de trabajo.//

REPUESTAS: SE REENVIA NUEVAMENTE

COMENTARIOS:

10) En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar. /

REPUESTAS: COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL DICTAMEN DICE CLARAMENTE:

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Bien y/o Servicios	Precio 1	Precio 2	Precio 3		Precio Referencial
	SD INGENIERIA	ID: 371.302	ID: 367.378	Total	
Reparación de Empedrados m2	32.100	32.000	31.900	96.000	32.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

EL PRECIO REFERENCIAL ES EL PROMEDIO DE LA SUMA DE LA OPCION 3 Y LA OPCION 4, P1+P2+P3= TOTAL / 3 PR.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Eligio Acosta
Director de UOC